

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 5/2022
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ley 13064/47 Obras Públicas
Expediente: EXP : C 1287/2021
Objeto de la contratación: Reacondicionamiento de Edificio Calle Gorriti.-
Rubro: Construcción
Lugar de entrega único: Rectorado Universidad Nacional de Jujuy (Avenida Bolivia 1239 (4600) SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy	Dirección:	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 7 a 13 hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 7 a 13 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy	Lugar/Dirección:	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy
Fecha de inicio:	01/07/2022	Día y hora:	03/08/2022 a las 11:30 hs.
Fecha de finalización:	03/08/2022 a las 11:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Reacondicionamiento de Edificio Calle Gorriti. Ubicación: Gorriti N°237.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PROPUESTA ECONOMICA

Que contendrá los siguientes documentos:

a) La propuesta: redactada en idioma castellano, por duplicado y en soporte magnético, conforme al formulario N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones

Particulares de la obra licitada, sin enmiendas, raspados, entre líneas o testados que no se hayan salvado al pie de la misma, debidamente sellada y firmada por el Proponente y su Representante Técnico, cotizando el precio básico unitario de cada ítem, que debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el cual deberá ser determinado en los Análisis de Precios correspondientes a cada ítem, como así también las cargas empresarias de rigor (gastos generales, beneficios e impuestos). Tratándose de Empresas asociadas en forma de consorcio, la Propuesta de las mismas será única y las obliga mancomunada y solidariamente al trámite licitatorio, a la eventual ejecución de resultar adjudicataria.

b) Planilla de Presupuesto y Análisis de Precios: El proponente cotizará, ítem por ítem, la obra total o por rubros, presumiéndose que dicho cálculo se efectuó

conociendo el lugar de emplazamiento de la obra con verificación de sus medidas lineales y angulares y niveles especificados en planos. Asimismo la presentación crea presunción absoluta que el proponente y su Director Técnico han estudiado los planos y demás documentos técnicos de la licitación, que han efectuado sus propios cómputos y cálculos de costos de la obra y que se han basado en ellos para formular sus ofertas. Los datos suministrados por la Universidad, sólo tendrán carácter ilustrativo y en ningún caso darán derechos al contratista a reclamo alguno si fueren incompletos o inexactos.-

La suma de los ítems constituye el costo definitivo de la oferta, para cada ítem del Presupuesto, el Proponente presentará los Análisis de Precios

correspondientes. discriminando PRECIO de ítem, agregando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), determinando así el precio final del ítem. El oferente deberá indicar cuál es el porcentaje de incidencia real del I.V.A. en el total de su precio, teniendo

en cuenta el balance entre crédito por compras y Valor Agregado propio.

c) Plan de trabajos: Dicho plan deberá consignar y será confeccionado en función del plazo de ejecución indicando en forma gráfica y numérica de los elementos que a continuación se detallan:

1. Desarrollo de los trabajos
2. Detalle de las certificaciones mensuales de la obra parcial y acumulada en función del desarrollo anterior.
3. Gráfica de la certificación de la obra mensual acumulada.
4. Gráfico de barra, con porcentaje de ejecución de ítems en función del tiempo.

d) Se devolverá este pliego, las Cláusulas Particulares, las Especificaciones Técnicas, los Planos y Notas Aclaratorias debidamente firmados por el proponente y por el Asesor Técnico o Representante Técnico. Una vez verificado el cumplimiento de ellos en su totalidad, la Empresa será considerada proponente, o lo que es lo mismo, para ser considerada con derecho, es necesario cumplimentar todos y cada uno de los requisitos indicados

ARTÍCULO 2: MANTENIMIENTO DE OFERTA

- SESENTA (60) DÍAS. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA: La garantía constituida por el proponente de acuerdo a lo establecido deberá ser mantenida en el plazo de Sesenta (60) días corridos, siendo, este el plazo de mantenimiento de la oferta

ARTÍCULO 3: PAGO DE LOS CERTIFICADOS

- El pago de los certificados se realizará en treinta (30) días a contar desde la fecha de su conformación por la Dirección de Obras. Estos pagos se encuentran sujetos a la confección y presentación de los certificados en término. Caso contrario, el plazo de vencimiento de pago se ampliará en la misma cantidad de días de mora en que hubiera incurrido la Contratista.
- La UNJu reviste el carácter de EXENTA en el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y en el impuesto a los ingresos Brutos (I.I.B.B.). Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por las Resoluciones Generales de AFIP N° 2852/10 - 2853/10 y 2884/10, en caso de corresponder.
- Dado que la UNJu es agente de retención tanto de I.V.A., de Impuesto a las Ganancias y DPR Ingresos Brutos Jujuy RG 1510/18, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención de dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la UNJu procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudiera corresponder por dichos conceptos.
- Las Facturas se cancelarán, preferentemente, por TRANSFERENCIA BANCARIA (Dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la Conformación de facturas).
- Presentar los datos necesarios para realizar la **Transferencia Bancaria**.

ARTÍCULO 4: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

- Se establece como plazo de obra: NOVENTA (90) días corridos a contar del Acta de Iniciación de los trabajos

ARTÍCULO 5: GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Resuelta la adjudicación y dentro de los Cinco (5) días hábiles a partir de su notificación por la Dirección General de Administración, el adjudicatario deberá integrar garantía del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado.

ARTÍCULO 6: UNJU VERIFICARÁ

- La UNJu verificará la habilidad para contratar del Oferente, dando cumplimiento a lo establecido en la R.G. AFIP 4164.E/17 (Ex Certificado Fiscal para Contratar).
- Queda exceptuado la presentación de garantías atento a las disposiciones del Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios.

Adjuntar:

- **Constancia de C.U.I.T. expedida por la AFIP.**
- **Constancia de Pre Inscripción y/o Incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) (Podrá gestionarlo en la página web: argentinacompra.gov.ar como ser proveedor del estado).**

ARTÍCULO 7: JURISDICCIÓN

- Las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Provincia de Jujuy, renunciando expresamente a otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 8: CONSULTAS AL PLIEGO

- Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la UNJu, en la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la Dirección General de Contrataciones y

Compras: compras@unju.edu.ar o en el Portal de Compras Publicas de la UNJu ingresando en la siguiente direccion: <http://compras.unju.edu.ar/>

- En oportunidad de consultar, retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razon social, domicilio y direccion de correo electronico en los que serán válidas las comunicaciones que deben cursarse hasta el día de la apertura de las ofertas.